



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 201807000639

Fecha: 28/02/2018

Tipo: DECRETO
Destino:



Por el cual se Revoca un acto administrativo de Traslado de un Docente en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, dándole continuidad en donde viene laborando sin interrupción, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* La Servidora Docente **LISSETT FERNANDA TRUJILLO GIRALDO**, identificada con Cédula **1.128.440.030**, Normalista Superior, vinculada en Provisionalidad, mediante el Decreto 2018070000476 del 16 de febrero de 2018, fue Traslada como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Tomás Eastman, Sede E.U. María Auxiliadora del municipio de Santa Bárbara, plaza 1771900-029, en reemplazo de Jorge Eliecer Martínez Guardia, quien pasó a otro municipio; la Educadora Trujillo Giraldo viene como Docente de Básica Primaria de la Institución Educativa Nuestra Señora del Pilar del municipio de Guatapé, plaza vacante temporal 2003500-035.

La Señora Lissett Fernanda Trujillo Giraldo, manifiesta que no es posible acceder al traslado efectuado para el municipio de Santa Bárbara, debido a las dificultades que se le presentan por estar radicada con su grupo familiar en el municipio de Guatapé, por lo cual renuncia al traslado y solicita se le permita continuar en el municipio de Guatapé donde viene laborando sin interrupción laboral.

* Las Directivas de la Secretaría de Educación en consideración a la situación de la servidora Docente, ve pertinente la Revocatoria parcial de dicho acto administrativo y darle continuidad en la Institución Educativa Nuestra Señora del Pilar del municipio de Guatapé, en una plaza *vacante temporal*.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Revocar parcialmente el Decreto 2018070000476 del 16 de febrero de 2018, acto administrativo por el cual fue trasladada la Educadora **LISSETT FERNANDA TRUJILLO GIRALDO**, identificada con Cédula **1.128.440.030**, Normalista Superior, vinculada en Provisionalidad, como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Tomás Eastman, Sede E.U. María Auxiliadora del municipio de Santa Bárbara, plaza 1771900-029, en reemplazo de Jorge Eliecer Martínez Guardia, quien pasó a otro municipio; dándole continuidad sin interrupción laboral como Docente de Básica Primaria en **la Institución Educativa Nuestra Señora del Pilar del municipio de Guatapé, plaza vacante temporal 2003500-029**, en reemplazo de Mónica Marcela Barrientos Luján, quien se encuentra en Licencia de Maternidad desde el 20 de febrero de 2018 y hasta el 25 de junio de 2018; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a la interesada, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en la tarjeta de servicios y en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

 Proyecto: Carmenza Castaño Santa Febrero 24 de 2018	 Revisó: Iván de J. Guzmán López Director Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
--	--	---	--